

## **ACERCA DEL ACUERDO INTERPARTIDARIO SOBRE EDUCACIÓN**

La Asamblea Técnico Docente de Educación Inicial y Primaria, organismo consagrado por ley como asesor técnico de las autoridades de la enseñanza CODICEN y CEIP, ante el acuerdo interpartidario firmado el 23 de febrero de 2012 manifiesta:

1. En el punto 3 se respalda el **documento “Fortalecimiento de los Centros Educativos”** de fecha 20 de enero de 2012. En el mismo los partidos políticos ratifican los acuerdos que habían establecido en mayo del 2010 antes del mensaje presupuestal, con mayor precisión y violando claramente la autonomía de la ANEP que es el ente especializado en Educación a quien compete, por mandato constitucional y legal, plantear soluciones, propuestas, planes, etc. Ya la ATD Nacional realizada en el año 2010 rechazó dichos acuerdos.

- En el primer punto de dicho documento se manifiesta la intención de lograr una mejor educación y la reducción de las inequidades (no, de las desigualdades) y se afirma, sin ninguna justificación ni argumentación, que esto se logra otorgando mayor autonomía a los centros educativos para promover la diversidad; y para contextualizar y establecer proyectos pedagógicos propios. Esto no es nada nuevo, ya se viene haciendo en las Escuelas desde hace años. Por eso nos preocupa la tan mentada “autonomía de centros” porque se corre el riesgo de que cada centro educativo cargue con la responsabilidad total de los aprendizajes que logren o no logren sus alumnos, sin tener en cuenta todas las condicionantes que influyen; entre ellas, los recursos con que cuentan las Escuelas y los maestros, los apoyos institucionales que se les brindan, las posibilidades de acceso a formación permanente, etc.

- En este mismo punto uno se le ordena a la ANEP “establecer objetivos de cada nivel, contenidos, competencias, tiempos pedagógicos y criterios de funcionamiento...”. En Primaria todo esto ya está actualizado: En el año 2009, después de un proceso participativo que llevó tres años, se elaboró y aprobó un nuevo Programa escolar. Es un programa sin competencias porque, por razones pedagógicas, se organizó en base a objetivos. Las decisiones pedagógicas sobre cómo se organizan los procesos educativos es territorio de los profesionales de la educación. Por tanto, son ellos quienes determinarán los componentes de la planificación que habrán de tener en cuenta para la toma de decisiones.

- En el segundo punto, se hace referencia a la experiencia internacional que avala supuestamente la autonomía de los centros como estrategia de mejoramiento. Sin embargo, no se menciona ninguna experiencia concreta. Por el contrario, podemos citar ejemplos a nivel internacional en que propuestas de autonomía de centros fueron altamente negativas para los sistemas educativos en los que se aplicaron. Son los casos de Nueva Zelanda y Chile, tomados como ejemplo y aplicados en nuestro país en la década del 90 y que han fracasado por completo.

- En el punto tres se describen las estrategias fundamentales de la propuesta violando claramente la libertad de cátedra de los docentes, quienes tienen Programas que determinan los contenidos que los alumnos deben aprender en cada nivel y deben desarrollar estrategias diversas para lograrlo. No existe una sola metodología ni una sola estrategia; son los docentes de cada institución quienes deben definir cómo y por qué aplicarán determinadas estrategias y/o metodologías, dentro del marco instituido. Pero más allá de que se pronuncian sobre aspectos que hacen específicamente a la profesión docente, se refieren a muchas acciones que ya se realizan en las Escuelas. Entre ellas:

- a) La primera es el proyecto de centro. Hace muchos años que las escuelas han considerado el trabajo en base a proyectos de centro como herramienta potente para la construcción de sus propuestas, que recoge los modos de hacer escuela. Son elaborados por el colectivo docente a partir del análisis de la realidad de cada comunidad educativa y supervisados por los inspectores. Cuando son impuestos, no hay una interiorización por parte de los docentes ni responden a los intereses ni a las necesidades del contexto y por lo tanto tienden al fracaso. Lo más similar a lo que ahora se propone fueron los PME (Proyectos de Mejoramiento Educativo), en la reforma Rama. Los mismos fueron monitoreados por los técnicos contratados por el MECAEP en forma discrecional y, como siempre, los que trabajaron fuera de hora, sin cobrar, para la implementación de los proyectos fueron los maestros. Estos proyectos no mostraron los resultados esperados y los rubros destinados a ellos fueron redireccionados por la anterior administración. Sin embargo, en el caso de Primaria, la

administración actual retoma estos lineamientos a través del Programa APRENDER, por el cual se le otorgan recursos a las Escuelas que presenten Proyectos. En una consulta realizada en setiembre del año pasado a los maestros de todo el país en una ATD por Escuela, en la cual se pronunciaron casi 13.000 docentes, la propuesta de otorgar recursos a las escuelas que presenten proyectos fue rechazada por mayoría; sólo un 20% de los maestros del país acuerda con ella. Los maestros reclamamos que las instituciones cuenten con todos los recursos necesarios para potenciar las propuestas educativas. No acordamos con que se les entregue lo necesario sólo si se presenta un proyecto. Con proyecto, o sin él, las Escuelas deben contar con todo lo que se necesita para mejorar su trabajo.

b) Por otro lado se afirma que habrá una estabilidad del Director por tres años, o más, y que se van a respetar los ordenamientos de los docentes. Mantener las direcciones sin cambios por más de tres años en los centros que ejecutan los proyectos, no podrá hacerse respetando las reglamentaciones vigentes, ya que el Maestro Director efectivo puede trasladarse cada dos años y si no es efectivo, hay un ordenamiento que le permitirá, o no, volver a elegir la misma Escuela. Las reglamentaciones sobre provisión de cargos constituyen un complejo entramado que no puede modificarse sin hacer un análisis exhaustivo y detenido de todas sus consecuencias a riesgo de empeorar lo que funciona bien y de no mejorar lo que tiene defectos. No es sólo un problema de política de concursos, hay muchos otros factores y reglamentaciones que inciden en la estabilidad. Sin duda muchos de los delegados partidarios, o no lo saben o ya han olvidado cómo funciona. Por último, el anuncio de otorgar la potestad de cubrir las suplencias que se generen durante el año a los directores de los centros violenta toda la normativa vigente y otorga una potestad discrecional a los directores (en Primaria solo está autorizado en forma excepcional en suplencias cortas con una reglamentación específica).

c) En el documento se plantea que debe lograrse la estabilidad docente. Si bien la estabilidad de los docentes es valorada como positiva, sólo ella no construye comunidades de aprendizaje como pretende el documento; lo mismo puede decirse respecto de la relación de cooperación y de crecimiento profesional. En todos los aspectos, el documento se propone objetivos muy pretenciosos, sin análisis de causas y con soluciones nimias.

d) Que la carrera docente esté ligada al desempeño, es otra de las ideas recurrentes del momento vinculada a la reforma del estado. Aquí se habla de “compromiso con la función”. Un gran riesgo es cómo se evalúa el compromiso. Se puede interpretar que detrás de esta idea está la concepción de que el pago por productividad mejorará la eficiencia del sistema. Todo esto pretende establecerse en un nuevo Estatuto del docente; es decir, cambiando las reglas de juego para acomodarlas a otros objetivos. No planteamos que no deban introducirse cambios pero reclamamos ser partícipes de dichos cambios; no, meros espectadores.

e) Se replantea la necesidad de funcionamiento de los Consejos de Participación. Entendemos que la participación no se decreta, se construye, porque de lo contrario se transforma en una farsa legitimadora de decisiones que se toman en otros ámbitos. Los Consejos de Participación están previstos en la Ley; posteriormente fueron reglamentados y no funcionan porque no se puede obligar a la participación si no se demuestra, desde el poder, el respeto por la misma. Además, en el caso de las Escuelas y Jardines de Infantes de Primaria, consideramos que la función que cumplen desde hace décadas las Comisiones de Fomento, atiende lo que se pretende imponer a través de los Consejos de Participación.

f) El punto f es uno de los más graves y peligrosos potencialmente. Concreta la autonomía o descentralización financiera. Es decir, por ahora, el sistema va a entregar a los Directores dinero del presupuesto central para infraestructura, para que lo ejecuten y administren en el transcurso del año. Existen diversos proyectos y planes en este sentido, que pretenden ser generalizados. Se continúa desvirtuando la función pedagógica del Director, quien se ha transformado en un gestor administrativo, un contador, un empresario. Lo más grave es que los rubros que faltan deberán ser obtenidos por el Director dependiendo de sus capacidades y relacionamiento con el medio. ¿Con qué medio? porque los papás pobres no pueden arreglar las escuelas. ¿Tendrá el Director, para ser un “buen Director” y hacer carrera docente, que perseguir a los empresarios y los comerciantes de la zona pidiéndoles dinero para la escuela o el liceo? ¿Tendrán todas las escuelas y liceos las

mismas posibilidades de obtener los recursos necesarios? ¿No serán como siempre las escuelas y liceos de los barrios pobres, pobres como sus comunidades?

Lo que hay que mejorar, no es la gestión económica de los centros para infraestructura, sino la gestión central de la Dirección de Infraestructura que viene funcionando pésimamente mal desde la década del 90. La ineficiencia de las dependencias del CO.DI.CEN., sigue siendo un hecho, manteniendo las mismas dificultades para ejecutar el presupuesto y solucionar los problemas edilicios de las escuelas y la construcción de nuevas. Burocratizan las demandas y retardan las ejecuciones habiendo recursos destinados para tal fin. Por otra parte, no existe un control riguroso de los procesos de construcción que asegure la calidad de los edificios. Consideramos que deben revisarse y fortalecerse las dependencias de Arquitectura en los distintos desconcentrados con poder de resolución y ejecución, reinstalando la División Arquitectura del CEIP que se encargue de reformas y ampliaciones de escuelas, eliminando las construcciones precarias (contenedores-aulas, baños químicos, entre otros), así como la construcción de nuevos locales.

- En el punto cinco: a) aseguran la intervención inconstitucional del MEC y violentan a texto expreso la autonomía de la ANEP, encargándoles a ambos la centralización de los procesos que aseguren la autonomía de los centros. Y como saben que esta autonomía financiera será negativa para los centros más pobres, le encargan al MEC y a la ANEP evitar lo inevitable.

b) Suponen que los centros pobres obtienen magros resultados por la mala formación de sus docentes, lo cual es absolutamente falso, y vuelven a plantear como solución las políticas focalizadas que se vienen aplicando hace 20 años y no han sido evaluadas.

No se tiene en cuenta el resto de las condiciones sociales que son las que el sistema político tiene la responsabilidad de corregir.

- En el punto siete le ponen plazo de 12 meses a la ANEP para que eleve al Poder Legislativo y al Ministerio de Educación y Cultura “un informe detallado sobre los avances concretados”. ¿Se olvidan que la ANEP es un ente autónomo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución, a la cual los juristas dicen que no la puede mandar ni el poder ejecutivo ni el legislativo en su materia específicamente atribuida: la educación no universitaria?

2. Respecto al **Instituto de Evaluación**, cuya instalación se establece en el punto 1 del acuerdo, la ATD considera que la evaluación de contenidos y procesos educativos es imprescindible. Es positivo tratar de unificar los criterios de evaluación en los distintos subsistemas. Sin embargo, nos merece reparos el Instituto Nacional de Evaluación por las siguientes razones:

- Por ser creado como persona jurídica de derecho público **no estatal**, con las consecuencias jurídicas que esto supone dado que no integra la estructura del Estado (es privado aunque tiene control estatal).

- Por la integración de la Comisión directiva: dos representantes del MEC, uno de UDELAR, uno de la Educación privada y dos de ANEP. Estos determinarán cómo serán evaluados los alumnos de escuelas y liceos públicos. En un total de 6 integrantes sólo 2 son de ANEP, siendo la mayoría de los estudiantes del sistema público.

- Los cargos son por designación, no se prevé concursos, no asegura que sean docentes. Podemos presumir que estos puestos de trabajo estarán ocupados por técnicos cuyas investigaciones no implican conocimiento de la realidad de las aulas y mucho menos una vinculación directa con docentes y alumnos.

- En cuanto a sus funciones, el Instituto deberá evaluar la calidad de la educación nacional no quedando claro los indicadores con los que ésta se medirá.

- Si la evaluación no está a cargo de los docentes, se oscurecen los logros obtenidos en el aula, ya que las evaluaciones estandarizadas que se planifican a nivel internacional no contemplan los procesos de evolución de cada alumno en el año y del grupo como tal.

- La labor del Instituto Nacional de Evaluación, más que una rendición de cuentas hacia la sociedad puede redundar en más segregación, competencia, presiones de los mandos medios (inspecciones) sobre centros docentes y alumnos.

- En cuanto a su administración, prevé que los centros educativos (escuelas) deberán brindar los medios al Instituto para que éste obtenga la información. Además, el instituto de Evaluación

entenderá en currículos, recursos educativos, la calidad de la formación y el desarrollo de los docentes, la administración de los recursos humanos y hasta los materiales disponibles en los centros.

3. En el punto 2 se respalda la propuesta del **doble voto** para el presidente de CODICEN y los Directores Generales de los Consejos desconcentrados. Esta figura ya existe para el caso de empate. Lo que se intenta es darle más poder en caso de quedar en minoría. ¿Para qué se integran entonces organismos colegiados si se hace recaer todo el poder de decisión en una persona?

4. Los maestros, defensores de la autonomía de la enseñanza, consagrada en la Constitución de la República, vemos con preocupación cómo el CODICEN permite que cada vez más se recorte su autonomía, resolviendo el día en que se firmó el acuerdo interpartidario, su respaldo al mismo. Nos preguntamos: ¿quiénes son los responsables del gobierno de la enseñanza, las autoridades nombradas de acuerdo a la ley y la Constitución, con venia del Senado, o los partidos políticos por sí mismos?

5. Consideramos que mientras se firma este acuerdo, se dejan de lado los verdaderos problemas de la enseñanza: locales en pésimas condiciones, falta de docentes para cubrir cargos, falta de materiales, descoordinación entre las políticas sociales recargando al sistema educativo de tareas que no son las de educar.

Las autoridades de la enseñanza y del gobierno, a través de los medios de comunicación, se desresponsabilizan de la situación de la educación y hacen aparecer a los docentes como los responsables, desprestigiando su trabajo y ocultando todo lo que los docentes hacemos día a día en las instituciones educativas para que funcionen.

6. En el mes de noviembre la ATD de Primaria, creada por ley como organismo asesor de las autoridades de la enseñanza, presentó al Consejo de Educación Inicial y Primaria y al CODICEN una serie de medidas que considera deben llevarse adelante con urgencia para mejorar la educación de nuestro país. Las mismas fueron entregadas a las Comisiones de Educación de las Cámaras de Representantes y de Senadores, habiendo sido recibidos en diciembre por la Comisión de la Cámara de Representantes, quienes se limitaron a escuchar las propuestas. También se enviaron al Sr. Presidente de la República, José Mujica, habiendo recibido respuesta de la Secretaría de Comunicación el día 16 de noviembre informando que habían sido derivadas a la Secretaría Privada del Presidente. Sin embargo, ninguna de las propuestas realizadas se ve reflejada en estos acuerdos políticos. Se continúa planteando soluciones desde los "escritorios", sin tener en cuenta la opinión de los profesionales de la educación que somos quienes vivimos y construimos la Escuela día a día. (Se adjuntan las propuestas).

Por MESA PERMANENTE de ATD de PRIMARIA

Raquel Bruschera

Teresita Rey

Jorge Bertolino

Gabriela Arbeleche

Cristina Figueredo

Marta Píriz

Shirley Ameigenda